



RESOLUCION N° 0654

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° UC017-2026”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC017-2026, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINAS (TRACTORES) EQUIPOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN SUS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO, PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veinticinco (25) de febrero de 2026.

Que mediante Resolución N° 0520 del 03 de marzo de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC017-2026, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINAS (TRACTORES) EQUIPOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN SUS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO, PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000,00) incluido IVA, amparados el certificado de disponibilidad presupuestal N° 101 del 14 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha doce (12) de marzo de 2026 a las 08:30 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:



NOMBRE DEL PROPONENTE
TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES SAS

Que mediante Resolución N° 0521 del 03 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 18 de marzo de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 18 al 19 de marzo de 2026.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 20 de marzo de 2026 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES SAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico	49.5	49,5
Factor Económico	40	40
Apoyo a la Industria Nacional	10	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0
Puntaje para MIPYME	0.25	0.25
TOTAL	100 PUNTOS	89,75 PUNTOS

Con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC017-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINAS (TRACTORES) EQUIPOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD



DE CÓRDOBA EN SUS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO, PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO" al proponente TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S, con NIT 901.677.510-9, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000,00) incluido IVA.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública UC017-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINAS (TRACTORES) EQUIPOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN SUS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO, PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO" al proponente TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S, con NIT 901.677.510-9, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000,00) incluido IVA

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co y portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 20 de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina de contratación